



Expte. 7533/2023

Procedimiento: Delegación de competencias del Pleno en la Junta de Gobierno Local

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día ocho de septiembre de dos mil veintitrés ha adoptado, entre otros, acuerdo de delegación de competencias del siguiente tenor literal:

“Primero.- Delegar en la Junta de Gobierno Local la competencia plenaria del establecimiento o modificación de los precios públicos.

Segundo.- Las atribuciones delegadas se ejercerán por la Junta de Gobierno Local en los términos y dentro de los límites de esta delegación, no siendo susceptible de ser delegada en ningún otro órgano.

Tercero.- En el texto de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local en virtud de esta delegación, se tendrá que hacer constar de forma expresa esta circunstancia mediante la inclusión de la siguiente leyenda:

“ La adopción de este acuerdo es competencia de la Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación acordada por este Ayuntamiento en sesión plenaria _____ ”

Cuarto.- Los acuerdos que se adopten por delegación se entenderán dictados por el Pleno del Ayuntamiento como titular de la competencia originaria, y serán inmediatamente ejecutivos y presuntamente legítimos.

Quinto.- De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 51.2 del ROF (aprobado por el RD 2568/1986, de 28 de noviembre), esta delegación tendrá efectos desde el día siguiente a la adopción del acuerdo, sin perjuicio de su obligada publicación en el Boletín Oficial de La Provincia de Sevilla.

Sexto.- Publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de La Provincia de Sevilla así como en el Tablón oficial de anuncios del Ayuntamiento.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Documento firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, **D. Victor Manuel Ávila Muñoz**

Victor Manuel Ávila Muñoz (1 de 1)
Alcalde-Presidente
Fecha Firma: 11/09/2023
HASH: 25001e17f8b0b04e06bc93404b2a49



Cod. Validación: AK3S6KRJ3F5Z47TW3ZSCTRWFA
Verificación: <https://camas.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

